

Comunicado No. 061 Ciudad de México, 22 de julio de 2020

Gobierno de México anuncia reforma para fortalecer el Sistema de **Pensiones**

- Para fortalecer las pensiones de todos los trabajadores del país, el Ejecutivo anunció hoy que se enviará una iniciativa tripartita de reforma a la Ley del Seguro Social.
- La reforma tiene como propósito mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores mexicanos mediante el aumento de las pensiones de los trabajadores del país y aumentar en más del doble el porcentaje de trabajadores que alcancen una pensión garantizada, lo que contribuirá a mejorar su bienestar en la etapa de retiro.
- Esta iniciativa se construye sobre la reforma al artículo cuarto constitucional que establece el derecho a recibir una pensión a los adultos
- Se incrementarán las aportaciones tripartitas de 6.5% a 15% siendo la aportación patronal la que absorba el incremento.
- Se reduce de 1,250 a 750 semanas el requisito para alcanzar una pensión garantizada para las primeras generaciones.

Esta mañana el titular Ejecutivo anunció que se enviará al H. Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley del Seguro Social con el propósito de fortalecer el Sistema de Pensiones de los trabajadores. Esta iniciativa complementa al primer esfuerzo que constituyó la reforma al artículo cuarto constitucional, en el que se estableció el derecho a una pensión a los adultos mayores para cubrir sus gastos básicos durante la vejez. El objetivo de esta reforma es aumentar la pensión que ofrece el sistema de ahorro para el retiro a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social. Las acciones que establecerá la Ley del Instituto resultarán en un incremento promedio del 42% de la pensión que alcancen los trabajadores.

1



Esta reforma se construyó con el consenso de los tres sectores: trabajadores, patrones y Estado, a favor de un incremento significativo a las pensiones que tendrán acceso los trabajadores. Las tres acciones principales son:

- 1. El aumento en las aportaciones para el retiro;
- 2. La disminución del requisito de semanas de cotización para alcanzar el derecho a la pensión;
- 3. El incremento en el valor de la pensión mínima garantizada.

Es un hecho que la aportación tripartita vigente, que asciende a 6.5% del salario más la cuota social que aporta el estado, no es suficiente para cubrir una pensión digna para los trabajadores. Así, uno de los factores más importantes para lograr el objetivo de incrementar las pensiones es el aumento del porcentaje del salario que se destina al retiro.

En primer término, la aportación total para el retiro crecerá, sin que los trabajadores vean afectado su ingreso, de 6.5% a 15% del salario. El incremento se llevará a cabo de manera paulatina a lo largo de un periodo de 8 años, siendo la contribución patronal la que se incrementará de 5.15%, vigente en la actualidad, hasta 13.875%.

Por su parte, la aportación que actualmente lleva a cabo el estado: 0.225% del salario más una cuota social, se modificará para que esta cuota se aporte, con un aumento significativo, a los trabajadores que ingresen hasta el equivalente a cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización. De esta forma, se genera un estímulo para la formalización del empleo, situación que es particularmente preocupante en los niveles de menores ingresos.

En segundo término, esta iniciativa propone reducir de 1,250 semanas a 750 semanas el requisito para obtener una pensión garantizada, y posteriormente se elevará gradualmente, en un periodo de 10 años, a 1,000 semanas. Esta acción es particularmente relevante dada la situación que prevalece en el mercado laboral, caracterizada por una elevada incidencia de informalidad, lo cual dificulta a una gran mayoría de trabajadores alcanzar la antigüedad necesaria para obtener el derecho a una pensión garantizada. Por lo tanto, la reforma permitirá

2



incrementar más del doble el porcentaje de trabajadores que alcancen este beneficio.

En tercer término, esta reforma fortalece la pensión garantizada al incrementar el valor de la pensión de un promedio actual de 3,289 pesos (80% de un salario mínimo) a un valor promedio de 4,345 pesos, que se otorgará en función de la edad, las semanas cotizadas y el salario base de cotización, pudiendo llegar hasta el 220% del salario mínimo vigente actualmente. Con estas acciones se proyecta que la tasa de reemplazo, porcentaje que representa la pensión respecto del último salario recibido por el trabajador antes del retiro, se eleve en promedio 40% respecto de su nivel actual.

La iniciativa incluye otros elementos que, en su conjunto, contribuirán a mejorar las condiciones de vida del trabajador durante la etapa de retiro, como es la posibilidad de combinar esquemas de rentas vitalicias con retiros programados, poder hacer retiros de su ahorro voluntario sin requerir un periodo de espera (actualmente de 6 meses) y eliminar la prescripción de derechos de modo que los titulares de la cuenta individual o sus beneficiarios podrán recuperar el saldo remanente en dicha cuenta aún después de 10 años de obtener el derecho a la pensión.

Es importante señalar que la seguridad social en México, a diferencia de los esquemas en otros países, incluye entre otros, el apoyo a la vivienda, de modo que visto en su conjunto, el trabajador retirado tiene acceso a una vivienda y a una pensión por haber estado afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, además de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y a la atención a la salud.

Esta administración continuará trabajando para asegurar el bienestar de toda la población y, en particular, el de los adultos mayores.

* * *

3